

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 46/2013

Rawson (Chubut), 29 de abril de 2013

VISTO: El expediente N° 31.471, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2012"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 39/13 (fs. 32), se conmina al responsable del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Arq. Ricardo Trovant (Presidente) a dar respuesta a la Nota N° 03/13-F. 4, obrando constancia de notificación a fojas 33 vuelta.

Que de la revisión de oficio de las presentes actuaciones surge un error al momento del dictado de la Resolución N° 39/13, que había ingresado la Nota del Instituto dando cumplimiento a lo requerido, como se informa a fojas 31).

Que efectivamente mediante Informe N° 8/13, el responsable de Fiscalía N° 4 informa que por Nota N° 1817/2013 el I.P.V.D.U. se ha dado respuesta a la Nota 3/13 F. 4 encontrándose en análisis la documentación aportada.

Que en tales antecedentes, carece la Resolución arriba mencionada del elemento causa, correspondiendo declarar su nulidad dejándose en consecuencia, sin efecto la conminación dispuesta a partir de la fecha de su emisión.-

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 65° y concordantes el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto la Resolución N° 39/13-TC, en virtud de lo manifestado ut supra.-

Segundo: Regístrese. Notifíquese al Arq. Ricardo Trovant y cumplido archívese.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES